

Madrid, 13 de junio de 2023

Preselección Campeonato de Europa por equipos
Chorzów (Polonia) 23 al 25 junio 2023

El Seleccionador Nacional de la RFEA, y en base a los Criterios generales de pre-selección (Circular 111/2022) y específicos (Circular 36/2023) con el visto bueno de la Dirección Deportiva, ha preseleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

100 m

11.19 BESTUE FERRERA, JAEL SAKURA 2000 CT-22761 FC Barcelona CATALUÑA

200 m

22.86 SEVILLA LÓPEZ-VIEJA, PAULA 1997 CR-4719 Playas de Castellón CASTILLA LA MANCHA

400 m

51.93 BUENO FERNÁNDEZ, LAURA 1993 GR-2562 Valencia Club Atletismo ANDALUCÍA

800 m

2:00.17 IBARZABAL PADORNO, LOREA 1994 M-2985 At. San Sebastian MADRID

1.500 m

4:02.41 GUERRERO PUIGDEVALL, ESTHER 1990 CT-14585 New Balance Team CATALUÑA

5.000 m

15:25.12 MARQUÉS MUÑOZ, ÁGUEDA 1999 SG-4086 C.A. Adidas CASTILLA Y LEÓN

100 m vallas

13.04 ERRANDONEA FDEZ BARRENA, TERESA 1994 SS-19097 Super Amara BAT PAÍS VASCO

400 m vallas

56.54 GARCÍA SÁNCHEZ, CARLA 2001 M-1307 Valencia Club Atletismo MADRID

3.000 m obstáculos

9:27.07 SERRANO AZPIAZU, MARTA 2003 M-7933 Valencia Club Atletismo MADRID

Salto de Altura

1.85 STANCEV STEVANOVIC, UNA 2002 GR-4849 Trops-Cueva de Nerja ANDALUCÍA

Salto de Pértiga

4.46 AXPE ETXABE, MAIALEN 1993 SS-18982 At. San Sebastián PAÍS VASCO

Salto de Longitud

6.82	DIAME DIAME, FÁTIMA	1996	V-20283	C.A. Adidas	COM. VALENCIANA
------	---------------------	------	---------	-------------	-----------------

Triple Santo

14.87	PELETEIRO BRIÓN, ANA	1995	GA-19254	C.A. Adidas	GALICIA
-------	----------------------	------	----------	-------------	---------

Lanzamiento de Peso

18.80	TOIMIL FERNÁNDEZ, M ^a BELÉN	1994	GA-19338	Playas de Castellón	GALICIA
-------	--	------	----------	---------------------	---------

Lanzamiento de Disco

57.83	KINTANA LARRAZA, JUNE	1995	NA-14527	Grupompleo Pamplona At	NAVARRA
-------	-----------------------	------	----------	------------------------	---------

Lanzamiento de Martillo

72.00	REDONDO MORA, LAURA	1988	CT-13420	FC Barcelona	CATALUÑA
-------	---------------------	------	----------	--------------	----------

Lanzamiento de Jabalina

58.94	MORENO FERNÁNDEZ, ARANTZA	1995	BI-7737	FC Barcelona	PAÍS VASCO
-------	---------------------------	------	---------	--------------	------------

Relevo 4x100 m

11.32	BESTUE FERRERA, JAEL SAKURA	2000	CT-22761	FC Barcelona	CATALUÑA
11.51	CARRILLO AMAYUELAS, LUCÍA	2002	BU-412001	Playas de Castellón	CASTILLA Y LEÓN
11.47	GARCÍA GARCÍA, PAULA	1998	M-6341	Grupompleo Pamplona At	MADRID
11.56	MARCO MORA, CARMEN	1999	A-10682	Valencia Club Atletismo	COM. VALENCIANA
11.81	MOLINA-PRADOS MARTÍN-BURO, SONIA	1993	CR-6118	Valencia Club Atletismo	CASTILLA LA MANCHA
11.97	SEVILLA LÓPEZ-VIEJA, PAULA	1997	CR-4719	Playas de Castellón	CASTILLA LA MANCHA

HOMBRES

100 m

10.24	LÓPEZ BARRANCO, SERGIO	1999	MU-15105	Sociedad Atlético Alcantarilla	MURCIA
-------	------------------------	------	----------	--------------------------------	--------

200 m

20.28	RETAMAL AVILA, POL	1999	CT-23265	FC Barcelona	CATALUÑA
-------	--------------------	------	----------	--------------	----------

400 m

45.56	CAÑAL GARCÍA, IÑAKI	1997	O-662001	Playas de Castellón	ASTURIAS
-------	---------------------	------	----------	---------------------	----------

800 m

1:44.18	BEN MONTENEGRO, ADRIÁN	1998	GA-766165	C.A. Adidas	GALICIA
---------	------------------------	------	-----------	-------------	---------

1.500 m

3:28.76	KATIR EL HAOUZI, MOHAMED	1998	MU-15531	Asics Running	MURCIA
---------	--------------------------	------	----------	---------------	--------

5.000 m

12:59.03	NDIKUMWENAYO NDAYIKUNDA, THIERRY	1997	CS-8634	Playas de Castellón	COM. VALENCIANA
----------	----------------------------------	------	---------	---------------------	-----------------

110 m vallas

13.30	LLOPIS DOMENECH, ENRIQUE	2000	V-21260	Playas de Castellón	COM. VALENCIANA
-------	--------------------------	------	---------	---------------------	-----------------

400 m vallas

49.53	DELGADO PÉREZ, JESÚS DAVID	1999	TF-22162	TenerifeCajaCanarias	CANARIAS
-------	----------------------------	------	----------	----------------------	----------

3.000 m obstáculos

8:10.63 ARCE IBAÑEZ, DANIEL 1992 BU-219905 New Balance Team CASTILLA Y LEÓN

Salto de Altura

2.24 ROJAS LOMBARDO, CARLOS 1995 J-319906 Unicaja Jaén Paraiso Interior ANDALUCÍA

Salto de Pértiga

5.52 LEYVA DONAYRE, ISIDRO 1999 AL-34 Trops-Cueva de Nerja ANDALUCÍA

Salto de Longitud

8.11 SANTOS LLORENTE, HÉCTOR 1998 H-3571 FC Barcelona ANDALUCÍA

Triple Salto

16.93 TORRIJOS NAVARRO, PABLO 1992 CS-6886 Playas de Castellón COM. VALENCIANA

Lanzamiento de Peso

20.38 TOBALINA ASPIREZ, CARLOS 85 BI-7298 FC Barcelona PAÍS VASCO

Lanzamiento de Disco

64.68 SOTERO SALAZAR, YASIEL BRAYAN 2001 GC-6095 TenerifeCajaCanarias CANARIAS

Lanzamiento de Martillo

73.99 GONZÁLEZ MOYANO, ALBERTO 1998 J-3940 Unicaja Jaén Paraiso Interior ANDALUCÍA

Lanzamiento de Jabalina

83.28 QUIJERA POZA, MANU 1998 NA-14811 Grupompleo Pamplona At NAVARRA

Relevo 4x100 m

10.38	CANET VIDAL, BERNAT	2000	CT-23320	Cornellà At.	CATALUÑA
10.24	LÓPEZ BARRANCO, SERGIO	1999	MU-15105	Sociedad Atlético Alcantarilla	MURCIA
10.30	MONNE CANAL, ARNAU	2000	CT-24718	FC Barcelona	CATALUÑA
10.36	MONTALVO RODAS, PABLO	1999	CA-977	Bahía Algeciras	ANDALUCÍA
Sin marca	RETAMAL AVILA, POL	1999	CT-23265	FC Barcelona	CATALUÑA
Sin marca	RODRÍGUEZ SERRANO, DANIEL	1995	GR-4257	Playas de Castellón	ANDALUCÍA

Relevo 4x400 m Mixto

52.73	AVILÉS PALOS, CARMEN	2002	CO-6169	Playas de Castellón	ANDALUCÍA
52.91	BOU SAUMELL, LAURA	1990	CT-16547	Avinent Manresa	CATALUÑA
52.72	BUENO FERNÁNDEZ, LAURA	1993	GR-2562	Valencia Club Atletismo	ANDALUCÍA
45.56	CAÑAL GARCÍA, IÑAKI	1997	O-662001	Playas de Castellón	ASTURIAS
45.97	FERNÁNDEZ SOTO, MARKEL	2003	BI-53169	Alcampo Scorpio 71	PAÍS VASCO
45.93	HUSILLOS DOMINGO, ÓSCAR	1993	PA-3630	C.A. Adidas	CASTILLA Y LEÓN

Para mantener la condición de pre-seleccionado, según la normativa general de pre-selección (Circular 111/2022) la Dirección Deportiva tendrá en cuenta los criterios de rendimiento deportivo, salud y cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación, hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección.

Todos los atletas pre-seleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es, cc/ jgomez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de la competición para la que han sido pre-seleccionados.

Los oficiales designados para esta competición son los siguientes:

Jefe de delegación: Olallo Luis Fernández López

Jefe de equipo: Gerardo García Alaguero

Director deportivo: Antonio Sánchez Muñoz

Seleccionador: José Peiró Guixot

Responsable técnico: María Dolores Pedrares Alonso

Entrenadores: Francisco Javier Elcoro Candil

Jorge González Amo

Esther Lahoz Castello

Idoia Mariezkurrena Fernández

Jorge Marín Padilla

Iván Pedroso Soler

Valentín Rocandio Cilveti

Victor Rubio Rodríguez

Alberto Ruiz Benito

Claudio Veneziano

Médicos: Vicente Moreno Mellado

Raúl Zapata Rodrigo

Fisioterapeutas: Fermín Bañuelos Andrio

Miquel Angel Cos Morera

Patricia Morales Alonso

Comunicación: Paloma Monreal Nieto

Miguel Olmeda Gómez

Jueces: María del Carmen Astete Romero

Ignacio Rego Tesouro

Coordinadora logística: Nuria Martín Blanco

PLAN DE VIAJE

Todos los atletas y los oficiales no residentes en Madrid convocados deben incorporarse en el Hotel NH RIBERA DEL MANZANARES (Paseo de la Virgen del Puerto, 57, 28005 Madrid) el día 20 de junio antes de las 20:00 horas. La cena será en el hotel.

Para solicitar el viaje interno se tendrá que contactar con la agencia BCD (atletismo@bcdme.es)

La información obligatoria que se ha de indicar a la agencia es la siguiente: en asunto (Campeonato de Europa por equipos); e incluir los siguientes datos: nombre completo, DNI, lugar de procedencia, fecha del viaje de ida y de regreso y teléfono de contacto.

Miércoles, 21 de junio

Salida en autobús desde el Hotel hacia el Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas Terminal 2, a las 09:15 para realizar el siguiente viaje:

MADRID – FRANKFURT en el vuelo LH1113 con salida a las 13:00 y llegada a las 15:30

FRANKFURT - CRACOVIA en el vuelo LH1368 con salida a las 17:05 y llegada a las 18:35

Lunes, 26 de junio

Regreso a Madrid

CRACOVIA – FRANKFURT en el vuelo LH1367 con salida a las 14:15 y llegada a las 15:55

FRANKFURT – MADRID en el vuelo LH1122 con salida a las 17:10 y llegada 19:40

Las personas que no tengan vuelo o tren de enlace a su ciudad de origen y necesiten alojamiento en Madrid la noche del lunes 26 de junio que envíen un email solicitándolo a Cristina Rodriguez crodriguez@rfea.es para realizar la reserva de hotel.

Los oficiales José Peiró y Alberto Ruiz viajarán desde Barcelona con las pértigas.

El hotel donde se alojará el equipo en Katowice es el siguiente:

Park Hotel Diament Katowice

Dirección; ul. Wita Stwosza 37, 40-042 Katowice

<https://www.hotelediament.pl/en/>

MANUAL DE EQUIPO

Toda la información técnica relacionada con la competición puede encontrarse en el siguiente link:

[Manual de equipo Campeonato de Europa por Equipos](#)

IRUN CLEAN (atletas)

Para poder participar en el campeonato es obligatorio que todos los atletas preseleccionados tengan en su poder el certificado “I Run Clean” en vigor. Toda la información al respecto se encuentra en la circular número 77/2022.

[Circular I run clean](#)

ENTORNO SEGURO

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente enlace <https://rfea.typeform.com/to/M4hHL2Zk>

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km. está estipulado (conforme a normativa) en 0,19€. No se abonarán peajes de autopistas ni parking y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación GERSOFT UAPP – **NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con bleal@rfea.es

Los atletas no están autorizados a viajar en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

MATERIAL

A fin de poder preparar la ropa de competición y enviarla al domicilio indicado en el formulario, todos los atletas y oficiales deberán acceder al enlace antes de las 11:00 horas del 15 de junio.

Link para los atletas: <https://rfea.typeform.com/to/uNjxB1Yi>

Link para los oficiales: <https://rfea.typeform.com/to/C1Fy0hpn>

Cualquier consulta sobre el material se debe realizar al siguiente correo electrónico: mmorales@rfea.es

Madrid, 13 de junio de 2023

Ana Ballesteros Barrado
Secretaría General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en <https://www.rfea.es/datosrfea/salvaguarda.html> Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

ANEXO 1

**NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE
ATLETISMO**

2021-2024

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El atleta seleccionado y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los espectadores y voluntarios, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos los atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición, o concentración, de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico
- b. El atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los entrenadores designados como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional el servicio médico.
- i. El atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el atleta seleccionado y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Athletics, European Athletics y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.

- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.
- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros atletas y miembros de esta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados, voluntarios etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación de este, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
El uso de zapatillas JOMA de viaje/paseo será obligatorio en los desplazamientos con el equipo nacional (viajes de salida y llegada) así como durante ruedas de prensa y cualquier otro acto de comunicación del equipo.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los protocolos COVID establecidos por la RFEA y por el correspondiente Comité organizador. El incumplimiento de los mismos puede suponer la pérdida de la condición de miembro del equipo nacional.

II. Específicas para el atleta seleccionado

- p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
- Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición
- r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.
- s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial JOMA. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.
- t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.
- u. Obligaciones médicas:
- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consiente en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos.
 - Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable.
 - Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.
 - Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;
 - Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.

- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación del atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El atleta seleccionado y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El atleta, así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Clausula difusión imágenes menores. "La difusión de imágenes de los atletas menores de edad está protegida, y su uso cualquiera que sea su finalidad debe en todo caso ser autorizada expresamente por la RFEA o cualquier titular de éstas. Su uso o publicación no autorizada ya sea en RRSS o en cualquier otro tipo de medio se encuentra EXPRESAMENTE PROHIBIDA, siendo responsable el autor de cualquier infracción que dicho uso pudiera conllevar".

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en <https://www.rfea.es/datosrfea/salvaguarda.html> Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguarda. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguarda disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es